

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0065

27 FEB 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-14-LE15 A PROVEEDOR SOC. BARYAN ARTURO GÓMEZ SAN JUAN E.I.R.L., NOMBRE DE FANTASIA SOCOBARGO EIRL, PARA LA CONTRATACIÓN MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO JARDIN INFANTIL TEVITO CÓDIGO 15101003.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 8384, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 30 de Enero del 2015, solicita el Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del Jardín Infantil "TEVITO", Prog.1.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 y 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0042 de fecha 06-02-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-14-LE15, denominada Mejoramiento y embellecimiento del Jardín Infantil TEVITO, código 15101003, Programa 01, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 y 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 27 de febrero de 2014, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Luis Campillay Zamora, Subdirector de Cobertura e Infraestructura; ii) Felipe Parada Ramos, Arquitecto Unidad de Infraestructura; iii) Juan Luis Galleguillos Terán, Ing. Constructor Unidad de Infraestructura, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.
- 6.- Que, ingresaron ofertas al sistema mercado público las siguientes ofertas:
i) Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A., Rut. 76.055.617-3; ii) Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.,

Rut. 76.101.526-5; iii) Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Rut 76.119.872-6; iv) Constructora e Inmobiliaria G&G E.I.R.L., Rut 76.180.606-8.

7.- Que, una vez evaluadas las oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-14-LE15, "Mejoramiento y Embellecimiento Jardín Infantil Tevito Código 15101003, Programa 01, al proveedor: **Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía SOCOBARGO EIRL., Rut. 76.119.872-6**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Proveedor	Precio 50%	Experiencia Obras Similares 35%	Tasa de Accidentabilidad 10%	Entrega Documentación 5%	Total
Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A.	4,83	0,00	1,00	0,25	6,08
Obras Civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.	4,60	0,00	1,00	0,50	6,10
Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L.	4,68	2,10	1,00	0,50	8,28
Víctor González Rodríguez Constructora e Inmobiliaria G&G E.I.R.L.	5,00	0,00	1,00	0,50	6,50

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-14-LE15 al proveedor **Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía SOCOBARGO EIRL., Rut. 76.119.872-6**, representada Legalmente por Don Baryan Arturo Gómez San Juan Rut. 12.215.781-4, ambos domiciliados en Calle Agustín Edwards N° 1415 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Mejoramiento Y Embellecimiento Jardín Infantil Código 15101003, Programa 01.**

2.- Páguese al proveedor **Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan E.I.R.L., Nombre de Fantasía SOCOBARGO EIRL.**, la suma de \$29.458.536 (Veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación

3.- Impútese la suma de \$29.458.536 (Veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 001 Subasig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

SANDRA FLORES CONTRERAS
Director Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/LCZ/JAM/VMC/JN
DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Oficina de Partes